

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, 29 MAY 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta



**PROTOCOLO Nro. 01 20 (PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL LEGADO GUEMES A RAIZ DEL COVID-19.**

**FINALIDAD**

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro la pista de atletismo, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

**DISPOSICIONES GENERALES**

La comisión directiva de la FAS es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestra Institución.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo del atletismo, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

**DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL Atletismo RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)**

**PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE Atletismo**

Este documento describe las medidas que se deben tomar en la pista del Legado Guemes de cara a la reapertura de los mismos, para el Atletismo amateur y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestra (INSTALACIONES), de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que impone la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

**INTRODUCCION**

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintos actores del Atletismo y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del atletismo.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los deportistas de Atletismo y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.

## PARTICULARIDADES

El deporte del Atletismo tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.
- No es un deporte de contacto.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.
- Se puede utilizar el predio en distintos horarios.

Muchos países ya permiten la práctica del Atletismo, como es el caso de EE.UU. (en más de 30 Estados), Alemania, Australia, Japón, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Singapur, etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de los campos o instalaciones del deporte en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del deporte como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los atletas y empleados de la secretaria de deportes la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del deporte.

## INSTALACIONES

### RECEPCIÓN y SECRETARÍA

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las organización de horarios a través de medios on-line o por teléfono.
- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

### DEPOSITOS, CAMBIADORES

- Minimizar el uso de los mismos

### CAMPO DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la distancia social, **DEJANDO NO MENOS DE 3 MTS ENTRE los deportistas**

**SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN**

A todos los deportistas se les solicita que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.

• NO SE IMPARTIRAN CLASES grupales de atletismo HASTA TANTO NO SE LEVANTE EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

#### VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.
- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

#### MANTENIMIENTO DE LA Pista. - EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).
- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.
- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.
- Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos.
- Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.
- La entrada y salida del personal será de forma individual.
- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.
- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

#### EJEMPLO PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL ATLETISMO - JUGADORES

Antes de las prácticas, se deben tener en cuenta estas directivas para la práctica del atletismo de forma segura (Covid-19)

Es de cumplimiento obligatorio respetar todas las medidas de seguridad que se indican a continuación y que son las determinadas por la Federación Atlética Salteña (FAS)

La organización de horarios de entrenamiento se realizará online.

No se podrá ingresar al predio sin encontrarse en los listados brindados por cada profesor y que estarán en la guardia.

- La guardia se encargará de controlar si los deportistas se encuentran en listado provisto por cada profesor.
- Se incorporará en el acceso al establecimiento una alfombra de hipoclorito diluido para que el deportista realice la limpieza del calzado al ingreso ( El guardia de turno se encargará de tener este recaudo)
- Evite el saludo físico, dar la mano, etc.
- Uso obligatorio del barbijo hasta el momento de iniciar la entrada en calor.
- El vestuario del Legado guemes permanecerá abierto, solamente para permitir el acceso de los deportistas a los baños.

El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona

Los deportistas deberán venir vestidos para el entrenamiento.

### DURANTE EL Entrenamiento - JUGADORES

#### Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

Se deberá mantener la distancia social durante todo momento. DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

Se recomienda usar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.

La actividad se realizará con la precaución de que los entrenamientos serán INDIVIDUALES.

Con el objetivo de mantener el distanciamiento social lo máximo posible, y en particular tratándose de un predio tan grande como lo es la pista del legado Guemes, cada entrenador deberá procurar que cada deportista realice los trabajos en formas distantes de los demás ( más de 5 metros uno del otro).

Cada deportista deberá llevar su botella de hidratación, no pudiendo compartir la misma.

La utilización de material de entrenamiento ( balas, jabalinas, discos, martillos, etc) es de uso personal y debe desinfectarse luego de ser utilizado.

### FINALIZADO EL Entrenamiento

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo

Una vez finalizado el entrenamiento, el deportista deberá retirarse de forma individual del predio del legado Guemes pasando por la guardia, desinfectándose el calzado del mismo modo que al ingreso, evitando cualquier contacto físico

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, 29 MAY 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta



### ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los deportistas, entrenadores y demás actores involucrados en el atletismo la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismos.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, 29/MAY.. 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta



## • Protocolo para Ciclismo, Mountain Bike y BMX

### ADVERTENCIAS

Personas que no pueden desarrollar la actividad:

- Los que tengan COVID – 19 positivo a un test, y los que no estén de alta y con certificado médico dado el alta y con autorización para realizar la práctica del mismo.
- Que hayan estado en contacto con alguna persona infectada con COVID-19 en los últimos 20 días.
- Si tienen cualquiera de los síntomas de esta enfermedad que son difundido por el Ministerio de Salud.
- Ser parte de los grupos de riesgos definidos por el Ministerio de Salud.
- Es su obligación respetar todas las indicaciones del M. de S. del estado nacional, provincial, y/o Municipal y del Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia.
- Respetar todas las indicaciones en cuanto al traslado o desplazamientos desde sus casas hasta el lugar de la práctica, como en el lugar de las practicas.
- Las condiciones de la práctica de estas actividades podrán verse afectadas, modificadas o suspenderse, multado, por cualquier descontrol que pudieran hacerse entre los usuarios.
- Por lo que instamos a todos los beneficiarios a leer, informarse constantemente de todas las condiciones de la práctica del ciclismo (las cuales estarán en las diferentes redes sociales).

Estas medidas que se confeccionan son para poder comenzar a rodar, andar en forma recreativa, de esparcimiento, de comenzar a entrenar para los federados, No para Competencias, para todos los Ciclistas en general de Salta.

### Instrumentación de la Actividad

#### BENEFICIARIOS - RECOMENDACIONES

- 1- Todas las personas de la ciudad de Salta que hagan Ciclismo en general, de Montaña, ruta , Recreativos, los Cicloturistas, los Amateurs, los Federados, damas y varones.
- 2- Edades que estarían Autorizado: hasta 60 Años, Damas y varones.
- 3- Los menores de 13 años deberían salir con un progenitor o persona mayor, tutor.

Días de salidas: lunes a domingo, se intercalarían de acuerdo al número de DNI, par o Impar, de acuerdo a las disposiciones de las salidas recreativas.



Las salidas deben ser Individuales. Todos deben tener una distancia de 20 mt.

Tiempo de duración de las actividades: 180 minutos máximo

TODOS deben llevar el DNI

#### Lugares que se utilizarían

**A- Sector Urbano:** Principalmente por las Bicisendas, calles barriales, Parque Bicentenario, Plazas amplias. Avenidas anchas, Cerro San Bernardo y Circunvalaciones. En el Microcentro estaría Prohibido, esto comprendería: Av. Entre Ríos, Av. Del Bicentenario, Calle San Juan y calle Alvear – Gorriti. En este cuadrante solo sería de tránsito para aquellos que vivan en esos lugares, para salir y entrar. Solo estarían habilitados para los que utilizan la Bicicleta como medio de transporte para sus trabajos.

**B – Rutas pavimentadas provinciales, nacionales, rutas provinciales consolidadas, caminos Rurales, sendas anchas, que se encuentran alrededor de nuestra ciudad. Rutas provinciales pavimentadas:** circuito Salta - San Lorenzo – Lesser – Salta.

**Rutas Nacional:** ruta n° 9, por Vaqueros - La Caldera – Dique campo Alegre – La Cornisa.

**Rutas Consolidadas:** A Finca Las Costas, El Astilleros que llega hasta la Silleta (ruta 150). A Finca La Cruz (ruta 48), por el Parque Industrial. Camino del Gallinato. A Yacones (ruta 115).

**C- Circuitos específicos de Mountainbike,** los cuales se encuentran ubicados en las laderas de los cerros ala Delta, y las laderas de los cerros que rodean el circuito del Autódromo M.M. de Güemes y en el circuito ubicado en el Barrio Portal de Güemes, donde realizamos las competencias de esta disciplina. Estos circuitos son específicamente para los que hacen Mountainbike XCO, para los federados.

**Aclaración:** Salta tiene una amplia Red de Bicisendas, alguna de ellas atraviesa otros municipios, como la región Oeste, la Circunvalación Oeste, pasa por el municipio de San Lorenzo, Circunvalación Sur, municipio de Cerrillos. Por lo que habría que reunirse con dichos municipios para comunicar y coordinar con ellos.

#### ELEMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN TENER TODOS LOS CICLISTAS

- 1- Todos los Usuarios deben tener: Bicicleta en buen estado. Utilizar Indefectiblemente "Barbijo" o tapa boca o Mascarilla en todo su recorrido. Casco. Gafas, o Lentes.
- 2 - Llevar el KIT de Higiene o Limpieza: Alcohol en Gel o líquido, Toalla de tela o descartable.
- 3 – Deben llevar su CELULAR.
- 4 – Llevar un Kit básico de herramientas personal.

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

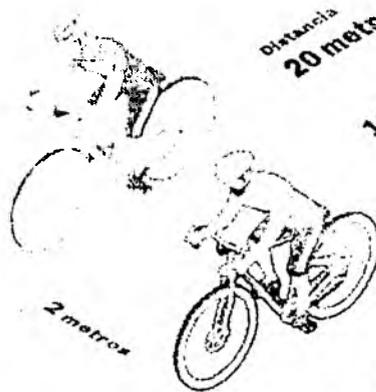
#### Trabajadores

No deben llevar aparos  
ni otras cosas engorras  
para usar la  
bicicleta.



Se recomienda la desinfección de la  
bicicleta antes de ingresar de vuelta  
a la vivienda.

#### Salidas individuales



Distancia  
20 metros

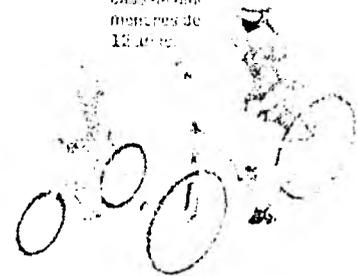
10 metros  
en Bariloche

Tapaboca  
Chupatrons

Protección  
ocular

#### Salidas de menores

Se permite el  
acompañamiento de  
un progenitor o  
persona adulta en  
caso de niños  
menores de  
13 años.



## ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

1 – **Cuidados al Salir desde sus Casas:** Se debe salir desde sus casas en sus bicicletas. Debe preparar todo lo relacionado, todo lo que voy a necesitar para hacer la actividad, controlar si la bicicleta está en buenas condiciones mecánicas, llevar el kit de limpieza, con indumentaria de ciclista ya colocado, termos de hidratación, líquidos de hidratación, casco, indumentaria de ciclismo, guantes de ciclismo, gafas o lentes, celular y Barbijo adecuado ya colocado. Todos estos elementos son individuales, NO SE COMPARTE. Se sale solo.

2 - **Durante la Actividad,** la Metodología a emplear es: SE SALE CON BARBIJO O TAPA BOCA, se continua por el recorrido manteniendo una DISTANCIA DE 20 MTS en fila india, si habría otros ciclistas, NO en pelotón o aglomerados, Salvo que vivan en el mismo domicilio, no deben detenerse por ningún motivo durante todo su recorrido, no parase para conversar con otras personas, no comprar nada, al cruzarse con otros ciclistas o personas, peatones, deben separarse, abrirse hasta unos 2 mts, no se permite el contacto para saludarse. No intercambiar ningún objeto. Si por alguna razón un ciclista tiene algún desperfecto mecánico la bici, lo puede ayudar, pero, tomando todos los recaudos para evitar probables contagios, los ciclistas deben llevar los kits de mecánica de bici. En caso de algún accidente, llamar una ambulancia, no tocar al accidentado, salvo por una extrema necesidad. NO TOCARSE LA CARA por ningún motivo, si tiene que manipularse las gafas, o por necesidad lo pueden hacer, primero higienizarse las manos con alcohol en gel y recién puede tocarse la cara. No intercambiar ningún objeto con otras personas.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, ...12/9...MAY 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta



3 - Finalizado la Actividad: al llegar a la casa, sacarse los calzados, retirar todos los elementos que utilizo, guardar en una bolsa, sacarse toda su indumentaria, excepto la ropa interior, sacarse el tapaboca o barbijo, NO TOCARSE LA CARA, guardar la bici, lavarse bien las manos con jabón, bañarse.

SE sale Solo, se recorre solo y vuelve solo.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, 2.9/MAY.. 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta



**Protocolo de actuación y  
plan de contingencia  
para la práctica del  
PADEL  
frente al Coronavirus  
COVID-19**

## INTRODUCCIÓN

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la OMS en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 Como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y de que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

En este sentido la ASOCIACION SALTENA DE JUGADORES DE PADEL (ASJUPA) ha

confeccionado un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19 a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican para cada tipo de actividad.

Apoya en sentido la creación de este protocolo dos premisas fundamentales:

- La actividad deportiva de Padel es desarrollada por 4 personas en un ámbito de 200m<sup>2</sup> y nulo contacto físico, lo cual encuadra en las medidas de distanciamiento social y deportivo que impone este momento;
- Este deporte como tal, es beneficioso para la salud biopsicosocial, especialmente en esta etapa que estamos transitando.

Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

## OBJETIVOS

El Protocolo y Plan de Contingencia pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Protección de la salud y seguridad de todos los miembros de los establecimientos deportivos.
- Colaboración con las autoridades sanitarias.
- Identificación de posibles sospechosos: El registro de ingreso permitirá contactar a cualquier jugador/alumno que hubiere estado en contacto con persona diagnosticada como positivo COVID-19, en tanto podrá rápidamente determinarse quienes fueron los asistentes en esa franja horaria.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en el ámbito deportivo.

1- INGRESOS / TRANSITO FUERA Y DENTRO DE LA CANCHA

1.1. Registro de Ingreso: El establecimiento deberá contar con un registro de ingreso diario en el cual

deberá constar: nombre completo, dirección, y teléfono de contacto del jugador o alumno, horario de ingreso y egreso, y nombre completo de las personas que compartió turno y/o clase.

1.2.- El acceso al club de Padel solo está permitido para jugadores, alumnos y profesores y al solo efecto de la práctica deportiva.-

1.3.- Está prohibido el ingreso de menores, y personas consideradas población de riesgo (mayores de 60 años, hipertensos, diabéticos, etc).-

1.4.- Al ingresar, cada asistente firmará su DDJJ donde manifestará su buen estado de salud, no obligación de cuarentena, ni vínculo cercano con persona afectada.

1.5.- En la recepción del establecimiento se procederá al control de temperatura, y a la desinfección de manos con solución a base de alcohol en la proporción de 70/30.- Aquellos que registren una temperatura corporal superior a los 37°, así como también los que presenten síntomas compatibles con el COVID 19 se les impedirá el acceso e inmediatamente se procederá a comunicar a las autoridades pertinentes conforme el protocolo de actuación de cada municipio.-

A tal efecto el responsable/ propietario del establecimiento deberá informar y capacitar a los empleados del club o complejo para el reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 206/2020 art 15) y de las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación. --

1.6.- Si el establecimiento lo permitiera se determinarían lugares de ingreso y egreso a fin de guiar el flujo de personas dentro del mismo, evitando el contacto entre entrantes y salientes, con demarcación de espacios en las áreas de atención al público/recepciones para que se mantenga la distancia de 2 metros entre personas.-

2 – DISTANCIAMIENTO SOCIAL

2.1.- Se organizará el mobiliario de los espacios comunes de forma en la que exista al menos dos metros de distancia entre mesas, sillones y cualquier otro dispositivo.

2.2.- Solo estará permitido el ingreso de 2 personas por cancha, quienes dentro del perímetro de la misma (200mts2) deberán respetar el distanciamiento.-  
Estando prohibida la presencia de público o espectadores.-

2.3.- Se encuentra prohibido el contacto físico, como saludos de inicio y fin de juego, festejos de tantos.-

2.4.- Se prohíbe el cambio de lado.-

2.5.- Finalizado el turno la permanencia en las instalaciones solo podrá prolongarse por el lapso de 10 minutos y al solo efecto del pago, el cual debe, en forma preferente, ser realizado por medios electrónicos.-

### 3.- TURNOS

3.1.- Solo se permitirá el acceso al establecimiento a aquellos jugadores que cuenten con turno previo.-

3.2.- Otorgamiento de turnos: a efectos de evitar el agrupamiento, los turnos serán otorgados con una diferencia de 30 minutos, entre canchas, garantizando el cumplimiento del distanciamiento social.-

3.3.- Desinfección: entre la finalización de un turno y el siguiente debe existir un lapso de 30 minutos a efectos de permitir la desinfección por rociamiento de paredes, vidrios, red, faja, mesas y sillas.-

### 4.- CANCHAS

4.1.- Se procederá a señalar el espacio exterior de uso exclusivo de la misma, en donde se ubicaran una mesa y silla por cada jugador y/o alumno y/o profesor, las cuales deberán guardar una distancia de 2 mts., siendo de uso exclusivo e individual a efectos del descanso y la ubicación de pertenencias.-

4.2.- Cada cancha contara con un rociador provisto de solución a base de lavardina al 20% a efectos de que el jugador /alumno/profesor realice la desinfección de equipo de juego (pelota /paleta) cuando lo estime necesario.-

4.3.- En cada cancha se colocará una botella de alcohol con vaporizador /o alcohol spray para que el jugador/alumno/profesor pueda realizar su propia higiene complementaria a la aportada por el personal de limpieza del establecimiento a su ingreso.

### 5.- PALETA/ PELOTAS

5.1.- Las paletas, pelotas y demás equipos de juego, serán de uso absolutamente personal.

5.2.- Se suspende el alquiler de paletas, debiendo jugador/alumno/profesor concurrir al establecimiento con paleta propia.-

5.3.- Solo se permite el uso de pelotas nuevas, las cuales pueden ser adquiridas en el local, si optare por traer las mismas deberán ser de la modalidad tubo, siendo su apertura en presencia del personal encargado del cumplimiento del presente protocolo.

## 6.- BANOS/ VESTUARIOS

- 6.1.- En los mismos deberá garantizarse la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y de jabón, para su ingreso se deberá solicitar permiso al "Guía de Salud".-
- 6.2.- Los baños se cerrarán 15 minutos cada dos horas para la realización de desinfección.- 6.3.- A la espera de medidas específicas se dispone el cierre de vestuarios y duchas.-
- 6.3.- Los vestuarios o cambiadores permanecerán cerrados, los jugadores deben concurrir con la indumentaria apropiada para jugar.

## 7.- CLASES

- 7.1.- Se permite el dictado de clases para un máximo de 2 personas por cancha.- 7.2.- El alumno deberá concurrir con su paleta.
- 7.3.- La utilización de pelotas es conforme a lo solicitado en el PUNTO 5.

## 8.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 8.1.- Se informará al jugador/alumno/profesor las medidas de prevención dispuestas por el Ministerio de Salud y las del presente protocolo a través de cartelera ubicada en lugar visible en el ingreso del establecimiento.- Haciéndole saber que en caso de incumplimiento el turno será cancelado en forma automática.-
- 8.2.- Sugerir a los jugadores evitar el contacto innecesario con paredes/vidrios, tejidos y redes, la concurrencia con toalla, y elementos que permitan la higiene en seco.-

## 9.- DESINFECCIÓN / VENTILACIÓN

- 9.1.- Previo a la apertura de las instalaciones las mismas serán desinfectadas con solución lavandina al 90/10.-
- 9.2.- Los espacios de atención al público y sanitarios contarán con esquemas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los/as trabajadores/as y jugadores, con un máximo de dos horas dependiendo de la infraestructura de los mismos.
- 9.3.- A la finalizar el turno o clase se procederá a rociar las canchas con solución lavandina al 20% y desinfectar las mesas y sillas de uso exclusivo.-
- 9.4.- El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.-
- 9.5.- Se incorporará en el acceso al establecimiento una alfombra de hipoclorito diluido al

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA 2.9. MAY. 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

20% para que el Jugador/Alumno realice la limpieza del calzado al ingreso.-

9.6.- Ventilación: Se adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de espacios comunes. Aquellos espacios comunes que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria, ya sea ventilación natural o mecánica forzada, serán restringidos en su uso.

## 10.- PERSONAL

10.1.- El personal deberá utilizar barbijo /tapaboca y guantes, debiendo acercarse a jugadores/alumnos/profesores en caso de ser estrictamente necesario y manteniendo las distancias de 2m, además de contar con el equipo básico de protección (tapabocas/guantes).-

10.2.- La provisión de los elementos del personal del club o complejo será realizada por el establecimiento para asegurar las condiciones de higiene y seguridad correspondientes. Se intensificarán los esfuerzos para que el personal que concurre a trabajar en el establecimiento se traslade por medios propios sin necesidad de recurrir al transporte público.

10.3.- Cada establecimiento contará con una persona denominada "Guía de Salud", esta persona será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo dentro del establecimiento y en los horarios pertinentes de apertura y cierre.

## PLAN DE CONTINGENCIAS

**En el caso de sospecha de infección por COVID-19:**

Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda que se quede en su domicilio o alojamiento y deberá contactar al número 0800-222-1002. Las 24hs los 365 días del año.

Igualmente, si esta sintomatología se presentara durante el desarrollo de su actividad en su lugar de trabajo, o durante la práctica deportiva, se deberá evitar el contacto cercano con las demás personas, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud. El establecimiento deberá contar con barbijos y deberá tener un recinto para poder aislarlo, así se evita un potencial contagio, y esperar al sistema de salud.

En ambos casos y a la espera de valoración médica, se deben seguir las siguientes indicaciones:

Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos. Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo. Evitar contacto cercano con otras personas. Mantener la habitación o recinto aireada.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, 29 MAY 2020



Producido el traslado del paciente, se desinfectará la "Zona Establecida de Aislamiento"

SE RECOMIENDA DETENER LA ACTIVIDAD HASTA QUE SE DETERMINE NUEVAMENTE LA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

**Actualización y publicación:**

Este Protocolo se actualizará cuando cambien las condiciones y medidas de cualquier organismo oficial del gobierno nacional o provincial.



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, 29 MAY 2020

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

**Protocolo de  
actuación para la  
Práctica de TRAIL  
RUNNING, TREKKING  
y SENDERISMO, con  
el plan de  
contingencia frente al  
Coronavirus COVID19**

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES  
RECURSOS HUMANOS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA, 29 MAY. 2020



## PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES DEL TR,TKNG, SEND. A RAIZ DEL COVID-19.

### FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

### DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro Club.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19.

## DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL TRAIL R. TKNG Y SENDERISMO RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

### PROTOCOLO APERTURA DE TRAIL R, TREKKING Y SENDERISMO.

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los entrenamientos de cara a la segura realización de los mismos, para el TR, TKNG Y SEND recreacional, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

### INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de Trail Running y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del TR, TKNG Y SEND.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para quienes practican el TR, TKNG Y SEND y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: CORREDORES Y CIRCUITOS .

Tec. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

## PARTICULARIDADES

Los deportes como el TR, TKNNG y SEND tienen unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Son deportes que se practican al aire libre, fuera de asfalto y principalmente en cerros y montañas. El corredor está lejos de las concentraciones de gente, siendo mucho más sano que correr en las proximidades del hogar, donde tendría potencial contacto con vecinos y transeúntes.
- No son deportes de contacto.
- Son deportes sumamente inclusivos, ya que para practicarlos no se necesita mucho más que un par de zapatillas y cumplir con las recomendaciones que se detallarán en este protocolo.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros. Esto se debe a que en general se corre o camina por senderos de terreno y ángulos que varían constantemente, lo que naturalmente lleva a que los corredores se lleven gran distancia entre ellos.
- No es necesario realizar ningún pago para la práctica del mismo, de manera recreacional.

Muchos países ya permiten la práctica del TR, TRKNNG y SEND, como es el caso de España, Italia y Francia, países cuna de estos deportes y que han sido de los más afectados por esta situación. Sin embargo, en ellos que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

El retorno de la práctica del TR, TKNNG Y SEND en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen de ÉSTAS DISCIPLINAS como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo. Al realizarse en ambientes agrestes, se pueden apreciar y compartir a través de las redes con todo el mundo, los increíbles lugares con los que contamos en Salta, los cuales son fuente de atracción turística para todo amante de los deportes *outdoor*.

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los deportistas que practiquen el TR, TKNNG Y SEND la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descrito y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del deporte en Salta.

## INSTALACIONES

Una gran ventaja que tiene estos deportes es que no necesitan realizarse dentro de alguna instalación y por tal no debe adaptarse un protocolo que regule el funcionamiento de las actividades dentro de un establecimiento.

El TR, TKNNG Y SEND se desarrollan en ambientes agrestes, los cuales en Salta principalmente corresponden con cerros, senderos y caminos rurales.

Tec. HÉCTOR E. ...  
Mesa de Enfoques  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta

## DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD - CORREDORES

### Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

#### GENERALIDADES

- Se implementará el mismo filtro detallado en la Resolución N° 27/20, el cual detalla que las personas pueden realizar las actividades de TR, TKNG y SEND conforme la terminación de su D.N.I.:
  - Los días lunes, miércoles, viernes, y domingos por la mañana cuya terminación sea par (0, 2, 4, 6, 8);
  - Y martes, jueves, sábados, y domingos por la tarde cuya terminación sea impar (1, 3, 5, 7, 9)
- Si forma parte de la población de mayor riesgo optar por ejercitarte en casa.

#### AL LLEGAR AL LUGAR DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

- Lavarse las manos antes de salir a realizar deporte con agua y jabón o utilizar alcohol en gel.
- La actividad se desarrollará dentro del municipio de residencia de cada corredor.
- Se prohíbe el uso de transporte público para arribar al lugar de entrenamiento.
- En el caso de realizarlo en vehículos particulares, dentro del mismo no se podrán transportar más de dos personas.
- Ni bien se arriba al lugar de inicio se debe comenzar la actividad, evitando de este modo reuniones o aglomeraciones.

#### DURANTE LA PRÁCTICA DE TR, TKNG O SEND

- Se deberá mantener la distancia social de DOS (2) Mts durante todo el recorrido. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).
- Uso obligatorio de barbijo o tapa boca, durante todo el tiempo que dure la actividad.
- La misma no debe durar más de 180 minutos.
- Cada corredor deberá llevar su propia indumentaria, hidratación, botiquín y accesorios, como por ejemplo bastones de trekking, los cuales mantendrán en su poder durante todo el desarrollo de la actividad, sin poder ser compartidos.
- Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.
- Evitar durante la actividad tocarse el rostro.
- Evitar durante la actividad tocar elementos con los cuales se pueda encontrar en el camino, como postes, portones, alambrados, etc.



### AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

- Ni bien se retorna al lugar de inicio se debe emprender el regreso a su hogar, evitando de este modo reuniones o aglomeraciones.
- Cambiar el barbijo o tapabocas húmedo por uno seco, según recomendación de los organismos de Salud.
- Desinfectarse las manos inmediatamente.
- Quitarse el calzado antes de entrar al domicilio y dirigirse directamente a darse una ducha depositando toda la ropa usada en el lavarropas.

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los corredores y demás actores involucrados la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente de los mismos.

Tec. HECTOR E. TULLA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
Provincia de Salta



## PROTOCOLO Nro. 01 / 20 (PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB A RAIZ DEL COVID-19.

### FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

### DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro Club.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID19

## DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL TENIS RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

### PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE TENIS

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los (INSTALACIONES) de cara a la reapertura de los mismos, para el TENIS recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestra (INSTALACIONES), de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

### INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de TENIS y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del TENIS.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de TENIS y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19)

## PARTICULARIDADES

El deporte del (EJM: TENIS, GOLF, ETC) tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.
- No es un deporte de contacto.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.
- Se puede reservar horarios y pagar on-line.

Muchos países ya permiten la práctica del Tenis, como es el caso de EE.UU. (en más de 30 Estados), Alemania, Australia, Japón, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Singapur, etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de los campos o instalaciones del tenis en algunas de las provincias de la ARGENTINA puede favorecer la marca no solo de ARGENTINA, sino de cada Provincia en el exterior y utilizar la imagen del deporte como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

## INSTALACIONES

Las instalaciones del club deberán contar con cartelería didáctica con el fin de evacuar la mayor cantidad de dudas posibles, sobre las medidas adoptadas en este protocolo, con la información necesaria sobre las medidas de seguridad y salud de los actores implicados en la vida de las instalaciones deportivas.

## RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/débito u on-line.

## SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

### DEPOSITOS, CAMBIADORES

- Los depósitos serán de uso exclusivo para el personal de los clubes.
- Los cambiadores no estarán disponibles, los jugadores deben llegar con la indumentaria adecuada para jugar

### CAMPO DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la distancia social, DEPORTIVA DENTRO DE LA CANCHA PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO DE 2 METROS, es la distancia que deben tener los jugadores durante el intercambio de cancha, o al momento de ingresar a la misma.
- Ambos jugadores deben tener su tubo de pelotas identificadas correspondientemente y no se podrán intercambiar.
- El uso del barbijo obligatorio antes de empezar y después de jugar.
- Límite de edad de los jugadores para practicar el deporte 60 años.
- Distancia dentro de la cancha de tenis, durante la práctica deportiva. Todo basado en el protocolo aprobado de la AAT, es de 15 metros aproximado entre jugadores. Y que solamente se deberán jugar partidos de singles.
- Cada jugador debe llevar obligatoriamente su pote de alcohol en gel o desinfectante y usarlo repetidamente en cada intercambio de lado durante la práctica deportiva, hasta el final del partido.
- El personal del club no debe tener ningún contacto con los elementos del jugador.
- LAS PELOTAS DEBEN SER DESINFECTADAS LUEGO DE TERMINADO EL PARTIDO Y AMBOS JUGADORES DEBEN PREVIO A SALIR DE LA CANCHA, DESINFECTAR LOS ELEMENTOS EMPLEADOS.
- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.
- El pago de este servicio se realizará preferiblemente por medios on-line o con tarjeta.

### CLASES PARTICULARES

- En caso de estar en clases de igual manera respetar la distancia entre los jugadores y el profesor. Como así también los peloteos cercanos en la red. Se recomienda la utilización de pelotas debidamente marcadas y desinfectadas previamente. El único responsable de recoger las pelotas será el profesor/a, solo ella/él podrá tocarla con las manos.
- La clases pueden ser individuales, manteniendo la distancia de aproximadamente 15 mts entre el profesor y el jugador. Los menores de 16 años, deben ser acompañados hasta la entidad en el horario fijado previamente por el profesor y retirados dentro de los 15 minutos, luego de finalizado el turno

### VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.
- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

### PRO SHOPP

- Permanecerá abierto de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad pertinente y a las disposiciones internas del club.
- Solamente podrá entrar una persona por vez, con barbijo, manteniendo la distancia social con la persona que lo atiende.
- **EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ARTICULOS**
- **DESINFECTARA E HIGIENIZARA PERIODICAMENTE EL LOCAL**
- Deberá ofrecer productos desinfectantes para manos/ alcohol, a los clientes.

### MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-  
PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.
- Se desinfectará la maquinaria y herramientas entre turnos.
- La maquinaria será de uso individual no compartido.
- La entrada y salida del personal será de forma individual.
- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.
- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.
- Establecer normas de higiene: Limpieza diaria de todas las áreas compartidas con frecuencia.

### EJEMPLO PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL TENIS - JUGADORES

- Antes de jugar, se deben tener en cuenta estas directivas para la práctica del TENIS recreacional de forma segura (Covid-19)
- Es de cumplimiento obligatorio respetar todas las medidas de seguridad que se indican a continuación y que son las determinadas por el Club.
- Se deberá reservar turnos on-line o por teléfono.
- **No se podrá ingresar al club sin el turno ya asignado. En administración NO SE ASIGNARA TURNO**
- El pago del turno se hará preferiblemente on-line o por teléfono con tarjeta de crédito.
- Límite de edad de los jugadores 60 años.

### AL LLEGAR AL CLUB

- Se deberá acudir desde el estacionamiento a la cancha asignada directamente, pasando por el puesto de desinfección, 5 minutos antes de la salida.
- Evite el saludo físico, dar la mano, etc.
- Uso obligatorio del barbijo hasta previo a comenzar el partido.
- La administración y vestuarios del Club permanecerán abiertos, solamente para permitir el acceso de los jugadores al campo y a los baños.
- El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona

29 MAY 2020

Dr. HÉCTOR E. TULA  
Mesa de Entradas  
Ministerio de Turismo y Deportes  
provincia de Salta



DURANTE EL JUEGO - JUGADORES

Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

Se deberá mantener la distancia social durante todo el recorrido. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

- Cada jugador deberá tener su propio tubo de pelotas, marcador con su nombre, el manejo de las mismas debe estar a cargo exclusivamente del jugador.
- Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.
- Eliminar el apretón de manos y otras formas de contacto físico.
- Sobre toalla (usadas para secarse la traspiración durante el juego) y cambios de remeras al final de cada partido, el jugador deberá contar con una bolsa para colocar lo usado en la misma, previo a la salida de la cancha.
- Los jugadores deben llegar a la sede cerca de la hora de inicio asignada y con la vestimenta ya para jugar, y partir inmediatamente después de la finalización del partido sin ducharse.
- No se debe compartir elementos deportivos, ej Raqueta, toallas, botellas de agua, etc. Además cada jugador deberá llevar su propia botella individual para su hidratación.

FINALIZADO EL PARTIDO

- Deberá colocarse inmediatamente el barbijo
- Se deberá retirar directamente al estacionamiento, pasando por el puesto de desinfección, evitando cualquier contacto físico, y retirarse del club.